

23 de septiembre de 2013

María Mercedes Cuéllar  
Presidente

Daniel Castellanos García  
Vicepresidente Económico  
+57 1 3266600  
dcastellanos@asobancaria.com

Participaron en la elaboración de este documento:

Margarita Henao

Rodrigo Tejada

Janny Villalobos

Jorge Jaimes

Daniel Vargas

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a [farios@asobancaria.com](mailto:farios@asobancaria.com) o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

## Gobierno, Congreso y Banca superaron meta de inclusión financiera del PND

**Resumen.** El acceso a los servicios financieros formales por parte de la población, tiene una relación positiva con el crecimiento económico. Datos con corte a marzo de 2013 reflejan que la meta del 68% de población bancarizada, establecida en el **Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos**, se superó antes de lo previsto, llegando a 69,2%. Esto es sin duda el reflejo de una banca que en los últimos años ha venido migrando de una situación en la que su principal objetivo era la prestación de servicios a las grandes corporaciones y a los segmentos poblacionales de mayores ingresos, a otra en la que su atención está en atender personas naturales, en particular la clase media y la base de la pirámide poblacional, en lugares recónditos y apartados, y a costos reducidos, o aun sin costos.

Los resultados son contundentes. El número de los corresponsales bancarios se ha quintuplicado con la apertura de 31.338 nuevos corresponsales en los últimos tres años, alcanzando un cubrimiento del 99% del territorio nacional. La cercanía generada con la población, que encuentra el banco en su tienda de barrio o supermercado ha permitido una evolución exponencial en su utilización, ejemplo de ello es que durante el primer semestre de 2013 se realizaron 40 millones de transacciones por valor de \$8.9 billones.

De otro lado, el diseño regulatorio planteado entorno a simplificar el trámite de apertura de los productos financieros, facilitó la oferta de servicios a través del teléfono celular. En estos productos, que permiten débitos mensuales hasta por 3 smmlv, no se cobra cuota de manejo, no se exige un depósito mínimo inicial, ni un saldo mínimo, como sí ocurre en las cuentas de ahorro tradicionales. Adicionalmente, en algunos de ellos se ofrecen transacciones ilimitadas de forma gratuita y, en otros casos, los costos son realmente bajos, de manera que se ajustan a las necesidades y condiciones de la población colombiana, sobre todo la de bajos recursos. Esta apuesta ha sido acompañada por el Congreso de la República que generó dos incentivos fundamentales: la eliminación del 4 por mil para estos productos y la devolución de dos puntos del IVA por compras con banca móvil.

Por el lado del acceso al crédito el Gobierno ha mostrado su compromiso con la revisión de la metodología para el cálculo del IBC de microcrédito y la reglamentación del factoring. Además, el trabajo conjunto con el Congreso permitió el impulso de las leyes de libranza y de Garantías Mobiliarias. La tarea pendiente en este frente está en generar un nuevo tipo de crédito, el microconsumo, que sea una alternativa al gota a gota. Se ha planteado que sea para personas naturales, que requieran financiación de bajo monto y que se reconozca una tasa de interés ajustada a este tipo de riesgo.

Especial mención merecen también los avances en materia de protección al consumidor, los cuales contribuyen a la generación de confianza al establecer reglas claras para el trámite de quejas y la responsabilidad de la entidad financiera, que ha entendido que el cliente es lo más importante.

Este entorno está contribuyendo a aumentar la productividad y el bienestar de los usuarios del sistema financiero.

# Gobierno, Congreso y Banca superaron meta de inclusión financiera del PND

María Mercedes Cuéllar  
Presidente

Daniel Castellanos García  
Vicepresidente Económico  
+57 1 3266600  
dcastellanos@asobancaria.com

El “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: prosperidad para todos” (PND 2010-2014) del Gobierno Nacional trazó la hoja de ruta para un periodo de cuatro años bajo los pilares del crecimiento y la competitividad, la igualdad de oportunidades y la consolidación de la paz. En lo que se refiere al crecimiento y la competitividad, se estableció como un elemento que sirve de apoyo transversal al cumplimiento de dicho objetivo el acceso a los servicios financieros formales por parte de la población, en línea con diferentes estudios que han demostrado la relación positiva entre el acceso y el crecimiento económico.

Dentro de este marco, se definieron las siguientes estrategias: i) garantizar la permanencia de oferta financiera formal en aquellos lugares donde se ha logrado ampliar la cobertura; ii) apoyar el acceso al sistema financiero por parte de la población actualmente no bancarizada; iii) profundizar el uso de estos servicios con la diversificación de productos adecuados para la atención de diferentes segmentos poblacionales y iv) implementar acciones que garanticen educación económica y financiera de calidad para toda la población.

## Participaron en la elaboración de este documento:

Margarita Henao

Rodrigo Tejada

Janny Villalobos

Jorge Jaimés

Daniel Vargas

Se destaca que en los últimos años la banca ha venido migrando de una situación en la que su principal objetivo era la prestación de servicios a las grandes corporaciones y a los segmentos poblacionales de mayores ingresos, a otra en la que su atención está en atender personas naturales, en particular la clase media y la base de la pirámide poblacional, en lugares recónditos y apartados, y a costos reducidos, o aun sin costos.

Este tipo de desarrollos están contribuyendo a aumentar la productividad y el bienestar de los usuarios del sistema financiero, para quienes se está reduciendo, de manera considerable, la pérdida de tiempo y de recursos en largos desplazamientos, al haberseles facilitado la realización de transacciones y pagos desde lugares cada vez más apartados y de difícil acceso, tanto en el país como en el exterior, algo inimaginable hace 10 o 15 años.

A continuación presentamos un balance de las distintas estrategias trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y que se encuentran alineadas con las metas de bancarización, a la luz de las cifras disponibles entre los años 2010 y 2013. Así mismo, se hará referencia a las normas expedidas durante este periodo y que contribuyeron al logro de los resultados observados.

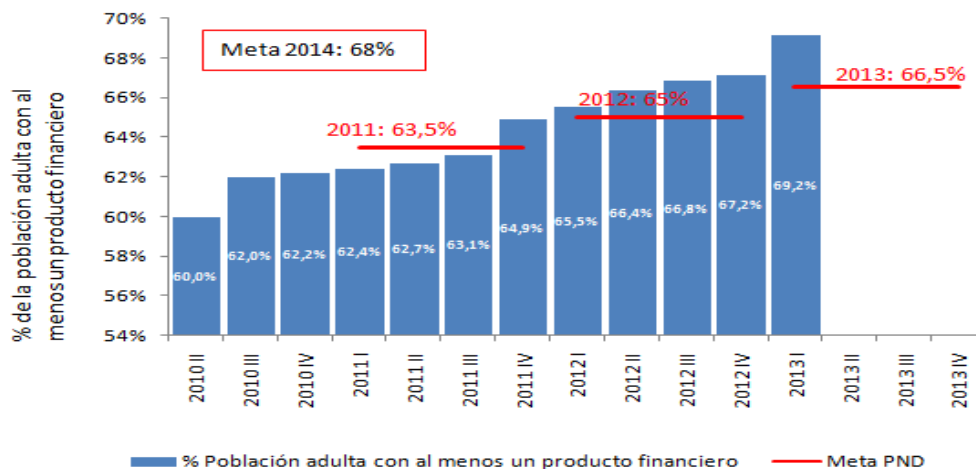
## Meta PND 2014: bancarización del 68% de la población adulta

Para evaluar el resultado de las estrategias en materia de acceso el PND 2010-2014 estableció como indicador de seguimiento el porcentaje de bancarización de la población adulta, medida como el número de personas mayores de edad con al menos un producto financiero como porcentaje de la población total, el cual es calculado por Asobancaria con información de CIFIN.

Como línea de base tomó el indicador de diciembre de 2009, que correspondía a un nivel de bancarización de 57,3%. Cada año, a partir de 2011, se estableció una meta

puntual para el indicador, y de manera general se definió que para 2014 la bancarización debería llegar al 68%.

**Gráfico 1. Evolución trimestral del indicador de bancarización frente a las metas del PND 2010-2014**



Fuente: CIFIN y DANE. Cálculos Asobancaria

Tal como se observa en el gráfico 1, a partir del cuarto trimestre de 2011 el indicador de bancarización ha estado siempre por encima de las metas anuales fijadas por el Gobierno Nacional. Así mismo, para marzo de 2013, el porcentaje de adultos con al menos un producto financiero ya superó el objetivo fijado para el año 2014. Según cálculos de Asobancaria, entre junio de 2010 y marzo de 2013 el número de personas adultas con al menos un producto financiero pasó de 17,8 millones a 21,5 millones, un incremento de aproximadamente 3,8 millones de personas, lo que se ve representado en un indicador de bancarización que aumentó de 60% a 69,2% en ese mismo periodo.

En cuanto al producto que más aportó a la bancarización en el país, se destacan las cuentas de ahorros, las cuales lograron incluir a cerca de 3,2 millones de personas en el periodo comprendido entre junio de 2010 y marzo de 2013. Por el lado del activo, el producto que vinculó más personas al sistema financiero fue la tarjeta de crédito, con cerca de 1,3 millones de personas. Es preciso anotar, que los productos que presentaron mayores crecimientos porcentuales fueron el microcrédito, el cual se incrementó en 58.4% durante el mismo periodo, y el depósito electrónico (DE), que se comenzó a ofrecer en 2011 y a marzo de 2013 ya tiene vinculados a más de 1,6 millones de clientes<sup>1</sup>.

## **Garantizar la permanencia de oferta financiera formal en aquellos lugares donde se ha logrado ampliar la cobertura**

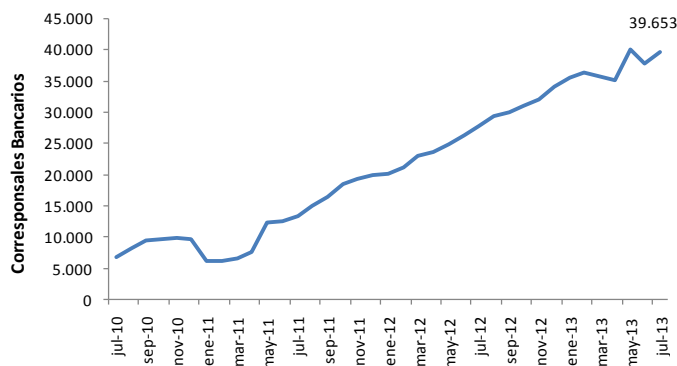
La estrategia Gubernamental consignada en el PND 2010-2014 consiste en mantener la presencia de oferta financiera formal en aquellos lugares donde se ha logrado ampliar la cobertura y llegar a zonas sin presencia bancaria.

<sup>1</sup> Estas cifras corresponden al producto Daviplata del Banco Davivienda, que es el único banco que en la actualidad ofrece depósitos electrónicos.

### 1. Corresponsales bancarios<sup>2</sup>

Para ello, se propuso garantizar la permanencia a largo plazo de los Corresponsales Bancarios (CB) donde se encuentran instalados. Si se comparan las cifras de presencia de CB entre junio de 2010 y julio de 2013, se observa que este objetivo se ha cumplido en un 99,5%<sup>3</sup>. Adicionalmente, se definió como prioritario que los CB atendieran a las zonas alejadas y sin oferta financiera formal. En este frente el balance es positivo, ya que a julio de 2013, el país contaba con presencia bancaria, por medio de una oficina o corresponsal, en 1.092 de los 1.102 municipios del país, lo que equivale a una cobertura del 99%. Según cifras de Banca de las Oportunidades, entre junio de 2010 y julio de 2013 los CB pasaron de 5.908 a 39.653 (gráfica 2), un incremento del 571%<sup>4</sup>, contribuyendo en gran medida al acceso y desarrollo del mercado financiero nacional.

**Gráfico 2. Evolución del número de Corresponsales Bancarios**



Fuente: Banca de las Oportunidades

Para esta misma fecha, a través de los CB, se ha logrado llegar a nueve áreas no municipalizadas (ANM) del departamento de Amazonas: El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, Miriti – Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Tarapacá, Puerto Santander y La Victoria.

Durante este gobierno, la expansión de la banca en los nuevos municipios y ANM se concentró, principalmente, en aquellos con una menor población. Según el tamaño de su población, se encuentra que entre diciembre de 2010 y julio de 2013, para los municipios de menos de 10.000 habitantes, el número de CB pasó de 379 a 1.414, con una variación de 273%. Los municipios de 50.001 a 100.000 habitantes, registraron la variación porcentual más alta (484%) en el número de CB para este periodo. Esto

<sup>2</sup> Los Corresponsales No Bancarios (CNB) fueron creados mediante el Decreto 2233 de 2006, durante la administración del gobierno Uribe, con el fin de lograr una mayor cobertura de la presencia bancaria en el país. Los CB son las personas naturales o jurídicas contratadas para prestar servicios financieros a nombre de un establecimiento de crédito. Estas cuentan con autorización para llevar a cabo: el recaudo y transferencia de fondos, el envío o recepción de giros, depósitos y retiros en efectivo de las cuentas de ahorros, corrientes y depósitos electrónicos, consultas de saldo, expedición de extractos, desembolsos y pagos de créditos, y recolección y entrega de documentación e información relacionada con los anteriores servicios, incluyendo la relativa a la apertura y cancelación de cuentas, realización de depósitos y solicitudes de crédito. El Gobierno Santos, mediante el Decreto 2672 de 2012 (que modifica el Decreto 2555 de 2010), estableció el régimen que regula de manera uniforme los diferentes tipos de corresponsalías (bancaria, cambiaria y de comisionistas de bolsa). En particular, para los corresponsales de establecimientos de crédito, se agregó la posibilidad de realizar compra y venta de divisas.

<sup>3</sup> Este dato corresponde a que en julio de 2013, se observó que cinco municipios, de los 1.072 que tenían presencia de la banca en junio de 2010, ya no se encuentran cubiertos. Estos municipios son: González en Cesar, Santa Rosa en Cauca y Nariño, Roberto Payán, e Imués en el departamento de Nariño; cada uno contaba con un corresponsal bancario, de los cuales cuatro pertenecían a Banco Agrario y uno a Bancolombia

<sup>4</sup> La volatilidad del indicador del número de corresponsales bancarios para el periodo comprendido entre abril y julio de 2013, se asocia con una depuración en los registros de los establecimientos que operaban como corresponsales del Banco AV Villas.

demuestra que el cumplimiento de las metas en materia de cobertura no se ha enfocado solamente en lugares con una amplia densidad poblacional, sino que se ha logrado llegar a la población de las zonas más alejadas como se estableció en el PND 2010-2014.

Por otro lado, en cuanto a las transacciones por este canal se observó un crecimiento importante. Se pasó de 11,5 millones de operaciones monetarias en el primer semestre de 2010 a 40,2 millones en el mismo semestre de 2013. En cuanto a los montos transados, la dinámica también fue positiva, entre enero y junio de 2010 el monto total de operaciones monetarias por medio de CB alcanzó \$2,1 billones, mientras que para el mismo periodo de 2013 esta cifra alcanzó los \$8,9 billones<sup>5</sup>. Esto da cuenta de la dinámica de uso de este canal que las personas encuentran en tiendas de barrio, supermercados y puntos Baloto, para solo citar algunos ejemplos.

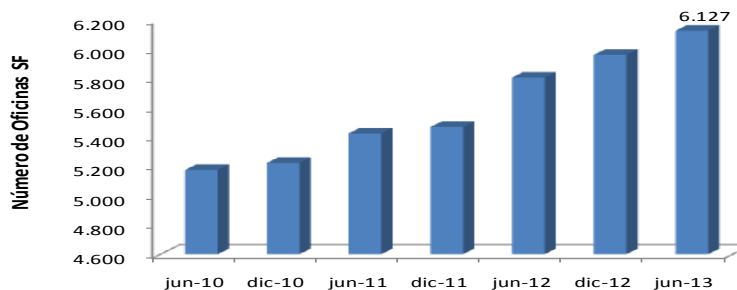
## 2. Puntos de Contacto

Si bien el PND 2010-2014 no tiene en cuenta este indicador para evaluar los avances en materia de cobertura, una medida más precisa para establecer cuáles son los canales disponibles para acceder a diferentes productos y servicios financieros por parte de la población, corresponde a los puntos de contacto. Estos incluyen no solamente los CB, sino también las sucursales, los cajeros automáticos (ATM) y los datáfonos (POS)<sup>6</sup>.

Según cifras de la Superfinanciera, a junio de 2013, los puntos de contacto alcanzaron un total de 296.759. Esto representa un avance con respecto a lo observado en junio de 2010, cuando los puntos llegaban a 165.178. Hay que tener presente que este indicador no incorpora los canales no presenciales como internet, banca móvil y audiorespuesta, a través de los cuales los clientes pueden también hacer uso de los servicios financieros.

En lo que se refiere a las oficinas o sucursales, si bien su dinámica no ha sido tan acelerada como la de los corresponsales bancarios, estas han mantenido una tendencia positiva y creciente desde 2010 (gráfico 3). Según cifras de la Superfinanciera, entre junio de 2010 y junio de 2013 el número de oficinas del sector financiero tuvo un crecimiento de 18,4%, alcanzando un total de 6.127. Esto quiere decir que durante el actual gobierno se han abierto 951 nuevas sucursales.

**Gráfico 3. Evolución del número de Oficinas del Sistema Financiero**



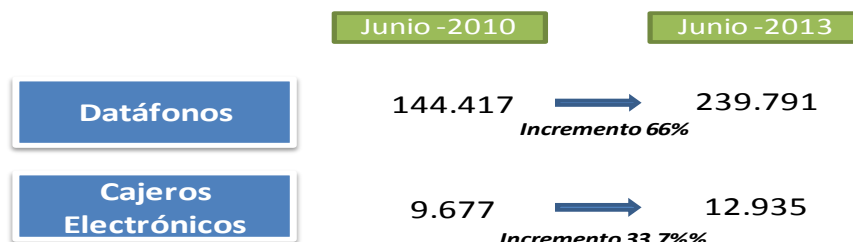
Fuente: Superintendencia Financiera

<sup>5</sup> Se resalta que año completo esta cifra viene creciendo exponencialmente, ejemplo de ello es que en 2012 se realizaron 65 millones de transacciones por un valor de \$14,4 billones de pesos.

<sup>6</sup> Si se incluyeran otros canales de acceso como son: Internet, audio respuesta y banca móvil, la cobertura del sistema financiero sería mucho más amplia, sin embargo, no se ha definido un indicador para medir el número de usuarios de estos.

Similar tendencia se ha observado para los datáfonos y cajeros automáticos, los cuales entre junio de 2010 y junio de 2013 aumentaron en 66% y 33%, respectivamente, lo que, en términos absolutos, representa 95.374 nuevos POS en funcionamiento y 3.258 nuevos ATM con respecto a junio de 2010.

**Diagrama 1: Evolución de datáfonos y cajeros electrónicos.**



Fuente: Superintendencia Financiera

## **Apoyar el acceso al sistema financiero por parte de la población no bancarizada y profundizar el uso de estos servicios con la diversificación de productos**

### **1. Implementación de Servicios Financieros Móviles (SFM)**

Otro de los grandes propósitos del Plan es avanzar en la implementación de Servicios Financieros Móviles (SFM)<sup>7</sup> y promover ajustes normativos y regulatorios que contribuyan a la implementación de productos financieros de rápida masificación por el canal móvil.

De tiempo atrás, el sector bancario ha realizado desarrollos para la incorporación del canal de banca móvil dentro de la oferta disponible para realizar operaciones financieras. A junio de 2013, este servicio se encuentra habilitado en 11 entidades y se pueden realizar consultas de saldo, transferencias, pagos de servicios públicos y privados, recargas a celular y retiros sin tarjeta. Adicional a este servicio de banca móvil como canal, en el país existen 3 monederos electrónicos, que son productos que se abren y funcionan en la plataforma celular. A continuación se explica como fue posible implementar estos últimos.

El diseño regulatorio planteado desde la administración Uribe, entorno a simplificar el trámite de apertura de las cuentas de ahorro, con las Cuentas de Ahorro Electrónicas (CAE) y las Cuentas de Ahorro de Trámite Simplificado<sup>8</sup> (CATS), fue la base fundamental para que este Gobierno impulsara su desarrollo y, además, generara como complemento del esquema un nuevo tipo de depósito que facilitara la oferta de productos a través del teléfono celular. En efecto, en la administración del Presidente

<sup>7</sup> Según el Plan, se entienden los SFM como el canal para la prestación de servicios financieros que incluye, entre otros, la administración de productos financieros como cuentas corrientes y de ahorro, la transferencia de recursos, la obtención de créditos y el envío y recepción de giros y remesas a través del teléfono celular.

<sup>8</sup> La reglamentación de este tipo de trámite simplificado se hizo inicialmente a través de la Circular Externa 053 de 2009, que durante la administración del Presidente Santos fue actualizada a través de la expedición de la Circular Externa 013 de 2013. Mediante esta última se amplió el límite del monto de las operaciones débito de las CATS de 2 a 3 SMMLV. Esta modalidad de apertura ya está siendo implementada por las entidades financieras para vincular a un mayor número de clientes.

Santos se introdujo el Depósito Electrónico<sup>9</sup> (DE), que busca promover, adicionalmente, los esquemas transaccionales. El DE al igual que las CATS ofrece la posibilidad de realizar su apertura a través de un teléfono celular, sin necesidad de desplazarse a una sucursal, con tan solo 3 datos (nombre, número de identificación y fecha de expedición del documento) y permite tener débitos mensuales hasta de 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Actualmente en el país, el servicio de DE es prestado por Davivienda con su producto “*Daviplata*”, mientras que las CATS son ofrecidas por dos bancos, Bancolombia con “*Ahorro a la Mano*” y AV Villas con “*Transfer Aval*”. En estos productos no se cobra cuota de manejo, no se exige un depósito mínimo inicial, ni un saldo mínimo, como sí ocurre en las cuentas de ahorro tradicionales. Adicionalmente, en algunos de ellos se ofrecen transacciones ilimitadas de forma gratuita y, en otros casos, los costos son realmente bajos, de manera que se ajustan a las necesidades y condiciones de la población colombiana, sobre todo la de bajos recursos.

El Congreso de la República y, en especial, las comisiones económicas también han hecho posible que los SFM sean una realidad en nuestro país. En la última reforma tributaria, Ley 1607 de 2012, el Congreso introdujo tres nuevos elementos: (i) exención del GMF para retiros o disposición de recursos de hasta \$1.744.000 (65 UVT) para los DE, las CAE y las CATS; (ii) devolución de dos puntos del IVA por la adquisición de bienes y servicios a través de banca móvil (pendiente de reglamentación) y (iii) exención del GMF para los retiros efectuados de las cuentas corrientes o de ahorros, o de los DE, que correspondan a los subsidios otorgados a los beneficiarios de la Red Unidos. De esta manera se dio un apoyo irrestricto a que estos productos sean ofrecidos con más beneficios para la población porque desde el comienzo se elimina el cobro del impuesto de 4 por mil y, además, se generan incentivos para su uso.

Se destaca también que este Gobierno, durante la segunda convocatoria para la dispersión de subsidios del programa “Más Familias en Acción”, permitió la participación de la banca privada<sup>10</sup> en la presentación de propuestas para la entrega de los recursos y otorgó libertad para que las entidades propusieran el producto que más se ajustara a las necesidades de esta población, incluyendo que se realizara a través de dispositivos móviles. La licitación se adjudicó al Banco Agrario y a Davivienda, el cual hace la entrega de subsidios por medio de depósitos electrónicos en el teléfono celular (*Daviplata*) a más de un millón de familias.

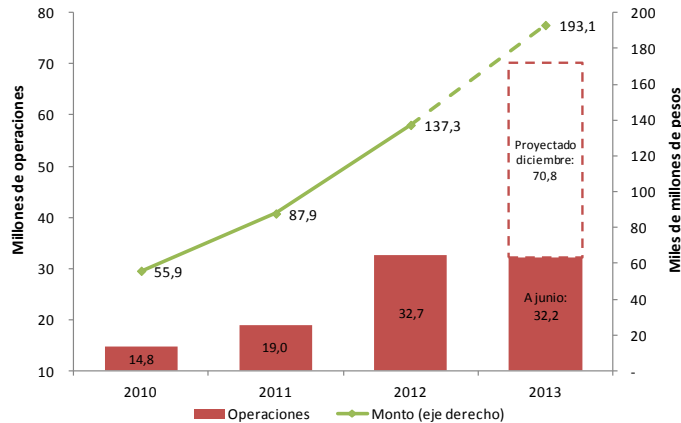
Como producto de anterior, el monto de operaciones monetarias a través de la banca móvil se ha incrementado de manera considerable. Entre junio de 2010 y junio de 2013 el número de operaciones monetarias a través de este canal pasó de 981 mil a 3,4 millones. Si se mantiene la tendencia, a final de 2013 el número de operaciones monetarias por banca móvil alcanzará 7,7 millones, lo que representa un incremento de 249,4%. Por otro lado, el monto transado en el primer semestre de 2013 se ubicó en \$87.781 millones y se espera que dicho monto llegue a \$193 mil millones para el final de 2013. (Ver gráfico 4).

---

<sup>9</sup> Resultado de la expedición en 2011 del Decreto 4687 del Ministerio de Hacienda y regulado mediante la Circular Externa 07 de 2013 de la Superintendencia Financiera.

<sup>10</sup> El valor establecido por el Gobierno (\$6.000) para el pago de la dispersión de cada subsidio no alcanzaba a cubrir en muchos casos el costo del servicio, por lo que varias entidades se abstuvieron de presentar propuesta. Se destaca que este valor es la tercera o cuarta parte de lo que se pagó en la primera convocatoria.

**Gráfico 4. Evolución del número y monto de las operaciones monetarias del sistema bancario a través de la banca móvil**



Fuente: Superintendencia Financiera.

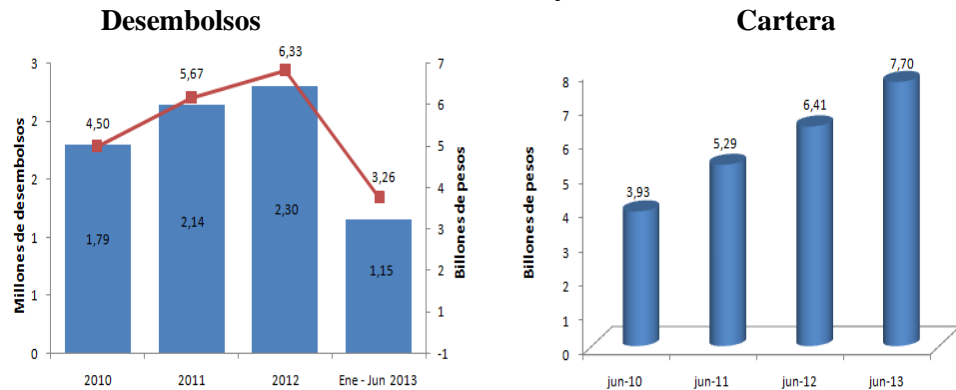
2. Ajustes regulatorios en materia de crédito

a. Tasa de interés de usura

En lo que se refiere al acceso al crédito, el PND 2010-2014 estableció la necesidad de revisar aspectos regulatorios, en particular lo concerniente con la tasa de interés de usura para lograr una mejor dinámica y reconocer las particularidades de riesgo de las diferentes modalidades de crédito. Como resultado de esto, efectivamente a partir de septiembre de 2010 la Superintendencia Financiera ajustó la metodología de cálculo del Indicador Bancario Corriente (IBC) para la modalidad de microcrédito.

Este ajuste estableció las condiciones para el desarrollo de la competencia, lo que se reflejó en la entrada de nuevos bancos especializados en ese segmento (Bancamía y Banco WWB), y generó un claro impacto en la oferta de este producto. Mientras que en junio de 2010 había 1,1 millones de personas con microcrédito, a marzo de 2013 este número llegó a 1,7 millones, lo que equivale a un incremento de 626 mil personas. Por su parte, los desembolsos anuales de cartera de esta modalidad pasaron de \$1,7 billones en 2010 a \$2,3 billones en 2012. De igual forma, la cartera de la modalidad de microcrédito, a junio de 2013 alcanzó un máximo histórico de \$7,7 billones (gráfico 5).

**Gráfico 5. Desembolsos (acumulados anuales) y saldo de cartera de microcrédito.**



Fuente: Superintendencia Financiera. Cálculos Asobancaria



b. Revisión del régimen de garantías inmobiliarias y mobiliarias

El PND 2010-2014 fijó este objetivo bajo la premisa de que una mejora al sistema actual de garantías tendría efectos positivos sobre la movilización de recursos financieros, al ofrecer mayores opciones para respaldar obligaciones de crédito y reducir los costos de acceso, una vez los intermediarios financieros percibieran la disminución de los riesgos asociados al otorgamiento de recursos; todo lo cual promueve la bancarización, en beneficio de la creación y expansión de las empresas, y el incremento del comercio.

En este sentido, la nueva ley de garantías mobiliarias, producto del trabajo conjunto entre el sector privado, el Congreso y el Gobierno, busca promover el acceso al crédito, regulando de manera integral el régimen jurídico de dichas garantías, especialmente en tres temas fundamentales: su definición con un enfoque funcional, registro universal y ejecución eficaz.

Actualmente las garantías sobre bienes muebles en Colombia se constituyen principalmente sobre vehículos y maquinaria, resultando poco usuales sobre otros bienes. Por ello, la nueva ley permite a cualquier persona ofrecer como respaldo de sus créditos los inventarios, maquinaria, cuentas por cobrar, derechos de propiedad intelectual, ganado, cosechas futuras, entre otros. De esta forma, los pequeños empresarios verán superadas sus limitaciones a la hora de acceder al crédito.

Adicionalmente, la Ley crea un registro electrónico y centralizado que será administrado por Confecámaras en el que se consignará la información relativa a la garantía, al que puede acceder cualquier persona y que contendrá el orden de prelación según el momento en el que se realice la inscripción del gravamen. Este registro ofrecerá a los acreedores información confiable sobre el estado de los bienes muebles susceptibles de ser dados en garantía, lo que aumenta las posibilidades de otorgamiento de crédito.

El nuevo procedimiento de ejecución incluye, como gran novedad, la creación de un trámite expedito que se adelanta ante notarios y Cámaras de Comercio, donde es posible en determinadas circunstancias, ejecutar garantías mobiliarias sin necesidad de acudir a la rama jurisdiccional, todo lo cual ayuda a la descongestión y a evitar que los bienes pierdan valor en tanto se resuelve la ejecución.

c. Facilitar la construcción de historiales de crédito garantizando el registro de los clientes de todas las entidades que ofrecen algún tipo de servicio de crédito y de las empresas del sector real.

El Plan estableció la necesidad de favorecer el poblamiento de las bases de datos de las centrales de riesgo de crédito con información positiva y negativa proveniente de todas las entidades que ofrecen algún tipo de servicio de crédito como instituciones microfinancieras (IMF), cooperativas y empresas del sector real.

El principal y prácticamente único avance en este frente lo constituye la Ley 1527 de 2012 por medio de la cual se establece un marco general para la libranza, que a través de su artículo 5 crea la obligación para las entidades operadoras de libranza de reportar la suscripción de la misma a los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial y de servicios, para lo cual deberán cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por estos en sus reglamentos y lo contemplado en la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data).

No obstante, como se establece en el PND 2010-2014, sería deseable que la obligación de reportar información crediticia se extendiera para todas las entidades que otorgan crédito y que no están vigiladas por la Superintendencia Financiera, ya que esto contribuye a frenar fenómenos como el del sobreendeudamiento.

#### d. Libranza

Con la expedición de la Ley 1527 de 2012 (Ley de Libranza), se lograron avances importantes en materia de acceso al crédito por parte de los colombianos. En específico, esta Ley permitió que se realizaran descuentos a aquellos trabajadores que devengan un salario mínimo logrando que gran cantidad de personas tuvieran acceso a fuentes de financiación para consumo, que de otra forma no hubiera sido posible, a unas tasas (13% EA) muy por debajo de las que existen para tarjetas de crédito. Ejemplo de esto, se puede apreciar en la evolución del saldo de cartera y los desembolsos de esta modalidad de crédito. A junio de 2013, la cartera de libranza ascendió a cerca de \$24 billones, con un crecimiento de cerca de 93% con respecto a junio de 2010. Igualmente, el número de desembolsos de esta modalidad de crédito ha aumentado en los últimos y en lo que va corrido del año 2013 (cifras enero- junio), el número de desembolsos alcanzó 408 mil.

### 3. Programa Banca de las Oportunidades

El Gobierno Nacional, a través del Programa Banca de Oportunidades, continuó impulsando la búsqueda de nuevos productos y/o servicios para satisfacer las necesidades de la población de bajos recursos, con la promoción o cofinanciación de las siguientes actividades:

- Coordinación de pilotos para probar y ajustar productos o servicios de banca móvil y microseguros en un trabajo mancomunado con las entidades financieras, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE-.
- Realización de una convocatoria para impulsar el desarrollo de nuevos servicios de banca móvil y adjudicación de recursos de cofinanciación por valor de \$2.845 millones.
- Conformación de Grupos de Ahorro y Crédito Local – GACL, con una inversión de \$5.200 millones, que ha permitido la participación de 35.000 personas hasta agosto de 2013.
- Asistencia Técnica para apoyar a cooperativas y entidades bancarias en el diseño e implementación de productos de microahorro.

### 4. Factoring

El Plan Nacional de Desarrollo estableció dentro de sus objetivos y específicamente en materia de factoring, estudiar las limitaciones que enfrentan las empresas cuyo objeto social sea la compra o descuento de cartera, y que estén bajo la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.

Sobre este punto, el Decreto 2669 de 2012 por el cual se reglamenta la actividad de factoring que realizan las sociedades comerciales, así como la Ley 1676 de 2013 de garantías mobiliarias son claramente dos disposiciones legales que apuntan a corregir aquellas limitaciones que pueden existir en esta actividad.

El mencionado Decreto en su artículo 2, establece que las operaciones de factoring no se limitan únicamente a la negociabilidad de facturas de venta, pagarés, letras de cambio, bonos de prenda, sino que dichas operaciones proceden respecto de cualquier

otro derecho patrimonial cierto, de contenido crediticio, independientemente del título que los contenga o de su causa. Adicionalmente, el artículo 6, señala que el endoso de la factura de venta o la cesión de un crédito por el proveedor, surte efectos independientemente de cualquier acuerdo que pueda existir entre el proveedor y el deudor que pudiera prohibir tal endoso o cesión, con lo que se ratifica que los acuerdos que prohíban la circulación la factura no tienen ninguna validez, fortaleciendo el mecanismo de financiación de las pymes.

Por su parte la Ley de Garantías Mobiliarias, mejoró la negociabilidad de la factura, al reducir el término para la aceptación de la factura por parte del comprador o beneficiario del servicio a 3 días hábiles siguientes a su expedición. Cabe señalar que la Ley 1231 de 2008 disponía que la factura se consideraba irrevocablemente aceptada dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. Sin duda alguna, esta modificación permite otorgar liquidez inmediata a las pymes a través de sus facturas. De otro lado, la disposición contenida en el artículo 87 reitera la prohibición de retención de facturas al señalar que “toda retención de la factura o acto del comprador del bien o beneficiario del servicio que impida la libre circulación de la misma, constituye una práctica restrictiva de la competencia que será investigada y sancionada, de oficio o a solicitud de la parte afectada, por la Superintendencia de Industria y Comercio” (...). Adicionalmente, establece que los administradores de las sociedades comerciales están obligados a dejar constancia de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la Revisoría Fiscal en su dictamen anual deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de dicha obligación.

Con estas disposiciones se evidencia el interés del Gobierno Nacional y del Congreso de eliminar cualquier barrera que se pretenda establecer para que las pymes logren la liquidez que requieren aprovechando un activo tan valioso como las cuentas por cobrar soportadas en facturas de ventas de mercancía o prestación de servicios.

## **Educación financiera y económica**

En torno a la estrategia nacional de educación financiera que se propone en el PND 2010-2014, si bien se han sentado las bases para su implementación todavía queda mucho camino por recorrer.

En la Ley del PND se logró incluir la obligación de impartir educación económica y financiera en la educación escolar. En febrero de 2012, la Asobancaria estableció un convenio con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para la incorporación de la educación financiera y económica dentro de las competencias básicas (educación escolar). Actualmente, el programa se encuentra en la etapa de elaboración del documento referente de calidad de la Educación Económica y Financiera (EEF) que incluye los lineamientos generales del programa, diseño de la malla curricular con temáticas financieras y económicas así como el desarrollo de materiales pedagógicos. Se espera que en los próximos meses se realicen las primeras pruebas piloto, con el fin de conocer la efectividad del programa y su posterior aplicación a todo el territorio nacional.

Es importante anotar que en el marco del diseño de la estrategia nacional de educación financiera se podría lograr un avance más significativo si se cuenta con una mayor participación de los entes públicos. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), prepara un CONPES al respecto, del cual se espera su publicación en los próximos

meses. Este lineamiento de política permitirá contar con un marco de acción e institucionalizará las estrategias, a su vez que definirá las competencias y responsabilidades de los diferentes agentes involucrados en esta materia, lo que sin duda contribuirá de manera positiva al desarrollo y avance de la educación financiera y económica en el país.

Adicionalmente a las alianzas entre el sector público y privado, la Asobancaria ha diseñado herramientas con el objetivo de contribuir con la educación financiera en el país. Actualmente, se tiene dos portales de internet (ABC Mi Casa y Cuadre su Bolsillo), que tienen como objetivo brindar conocimientos financieros a la población. Igualmente, en los medios de comunicación se han hecho esfuerzos como los fascículos que circulan con el diario El Espectador y La República y una sección especial en el noticiero de Caracol (Tu Bolsillo), con contenidos en materia de educación financiera.

### **Protección al consumidor**

Uno de los objetivos incluidos en el PND fue el desarrollo de los derechos de los consumidores, mediante el fortalecimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y el trámite de una ley para actualizar el Estatuto del Consumidor entonces vigente. En octubre de 2011 se expidió la Ley 1480, la cual reguló íntegramente la protección de los consumidores para aquellos sectores que no contaban con un marco legal especial, desarrollando a cabalidad los lineamientos efectuados en el PND.

Dentro de las principales novedades de la Ley 1480 para el sector financiero se encuentra la asignación de facultades jurisdiccionales a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para conocer asuntos relacionados con la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscritas con ocasión de la actividad financiera. Así, se le otorgaron a la SFC las mismas potestades con las que cuenta un juez para resolver este tipo de controversias. El consumidor financiero es quien decide si interpone la demanda ante el juez o directamente ante la SFC.

Adicionalmente, el Gobierno ha fortalecido la protección del consumidor financiero mediante la expedición de las siguientes normas:

- La Circular Externa 38 de 2011 de la SFC , la cual imparte instrucciones respecto a la información que las entidades vigiladas deben suministrar a los consumidores financieros de manera previa a la formalización del contrato, al momento de su celebración y durante la ejecución de éste.
- La Circular 039 de 2011 de la SFC , que señala ejemplos de las cláusulas que de acuerdo con la ley se consideran abusivas y adiciona la lista de prácticas abusivas, enunciada en el artículo 12 de la Ley 1328.
- El Decreto 4809 de 2011, que establece la obligación por parte los establecimientos de crédito de entregar a sus clientes un reporte anual de costos totales, diferente a los extractos mensuales. En este reporte se debe informar la suma total de todos los costos que el cliente ha pagado durante el año, asociados a los servicios, tales como: cuotas de administración y manejo, tarifas por operaciones en cajeros, internet, consultas telefónicas y retenciones tributarias que la entidad hubiere realizado.

## ¿Qué falta por hacer?

Aún cuando los avances logrados son importantes y significativos, debe ser claro que aún existen muchos temas sobre los cuales se debe trabajar para garantizar que los resultados alcanzados hasta ahora perduren o se consoliden, en el mediano y largo plazo.

Un primer aspecto en el que se debe trabajar de manera conjunta con el Gobierno Nacional, el Congreso y los demás actores involucrados en el proceso de inclusión financiera, es en la **definición misma de este concepto**, así como en establecer cuáles deben ser los **indicadores que van a permitir monitorear los avances** y la forma en que se debe reportar esta información a las distintas entidades multilaterales que llevan a cabo una labor de seguimiento, de manera que no solo se puedan hacer comparaciones uniformes y robustas, sino que además se pueda monitorear el cumplimiento de las metas establecidas. En tal sentido, la alternativa más pertinente es la de establecer una mesa de diálogo, con la participación de los agentes involucrados, donde se discutan temas relacionados con la inclusión financiera.

En lo relacionado con la **ampliación del acceso y el uso de servicios financieros** formales, se debe seguir trabajando en la búsqueda de fuentes alternativas de ingreso que permitan sustituir los tributos que se generan por Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), de manera que se pueda promover su desmonte definitivo. Así mismo, se requiere de una revisión de la metodología de cálculo del Interés Bancario Corriente (IBC), que sirve de referencia para determinar el límite de usura. Al certificarse conjuntamente el IBC para el crédito de consumo y ordinario<sup>11</sup>, mediante una metodología que incorpora promedios ponderados de las tasas de interés, se asigna un mayor peso a los créditos de mayor valor que, en general, tienden a otorgarse a menores tasas de interés por ser de menor riesgo. En otras palabras, al establecerse el tope máximo para las tasas a las que se puede prestar, se están subestimando los préstamos de mayor riesgo.

En lo que se refiere al crédito de **libranza**, y como resultado de la expedición de la Ley 1527 de 2012 que se encarga de establecer el marco general para este tipo de préstamo, está pendiente por parte del Ministerio de la Protección Social establecer el mecanismo de acceso por parte de las entidades operadoras, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley, a los sistemas de información de salud y pensiones, a efectos de hacer realidad el beneficio de la Ley entorno a la movilidad de la libranza. De igual forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está en proceso de establecer el procedimiento que deberán seguir las entidades operadoras de libranza para la inscripción en el Registro Único de Entidades Operadoras de Libranza (RUNEOL). Adicionalmente, aunque ya se expidió la Ley 1676 de 2013 relacionada con **garantías mobiliarias**, aún está pendiente su reglamentación por parte de este Ministerio.

Otro aspecto sobre el cual se debe trabajar es en la promoción de mecanismos para recolectar información de las entidades no vigiladas que otorgan crédito. En este

---

<sup>11</sup> Decreto 2555 de 2010; Artículo 11.2.5.1.2 Modalidades de crédito cuyas tasas deben ser certificadas:

a) El crédito de consumo es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independientemente de su monto.

b) El crédito ordinario es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica y que no esté definido expresamente en ninguna de las modalidades señaladas en este artículo, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dio a conocer durante 2013 un proyecto de decreto que incorporaba, entre otras, la obligación para las empresas que ofrezcan financiación al consumidor, de conservar a disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio la historia de cada crédito que se haya otorgado, por un término mínimo de 3 años, contados a partir de la fecha de vencimiento del último pago. No obstante, hasta el momento este decreto no ha sido expedido.

Una propuesta de Asobancaria, que se viene trabajando con el Gobierno, es promover el acceso al crédito a través del “*microconsumo*”, que estaría enfocado en las personas naturales, que desempeñen actividades formales e informales, y requieran financiación de bajo monto. Dentro de sus características se resaltan las exigencias simplificadas para su otorgamiento y el hecho de no requerir, necesariamente, de historial crediticio, razón por la cual se propone una certificación de tasa diferente a las existentes (dado el alto riesgo asociado a dicho tipo de operación), así como marcos regulatorios especiales en torno al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC). La creación de este nuevo tipo de crédito contribuiría de manera importante con la promoción del acceso al crédito, a su vez que se convierte en una alternativa efectiva contra el denominado “gota a gota”.

Con respecto a **garantizar la cobertura del sistema financiero**, para productos de ahorro y transaccionales que pueden ser administrados a través del teléfono celular, como las Cuentas de Ahorro de Trámite Simplificado (CATS) y el Depósito Electrónico (DE), se hace indispensable introducir mecanismos de ajuste que permitan incorporar las realidades del mercado. Para DE y CATS, se debería crear una excepción de topes para débitos mensuales de 5 SMMLV cuando se reciban desembolsos de microcrédito, de manera que los microempresarios cuenten con un mecanismo ágil a través del cual puedan recibir su préstamo. Por otro lado, cuando se realicen dispersiones centralizadas por medio de DE y CATS cuyo saldo en picos supere los 3 SMMLV (casos como jornaleros, recolectores de cosechas, empleados temporales, soldados profesionales, operarios, etc.), también se debería tener esta excepción.

Los SFM, como herramienta para promover la implementación de productos financieros de rápida masificación por el canal móvil demandan una amplia diversificación de productos, no solo para cubrir necesidades de ahorro de las personas sino también transaccionales. La implementación de los SFM también requiere la generación de condiciones que en materia regulatoria aseguren una sana competencia entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, y faciliten la introducción de tecnologías como el USSD para la provisión del servicio. Adicional a esto, se necesita generar una coordinación entre los reguladores financiero y de comunicaciones para introducir mayor claridad respecto del rol de los agentes que participan en la banca móvil, que garantice la protección al consumidor.

Adicionalmente, y para contribuir a la formalización de la economía y la incorporación de más personas al sistema financiero, un elemento sobre el cual se debería trabajar es en que el Estado pueda llevar a cabo sus procesos de recaudo o pago de manera electrónica, para que de esta forma se contribuya a desincentivar el uso de efectivo en las transacciones.

Por último, es de vital importancia contar con productos que permitan la protección de los individuos más vulnerables del país. En este frente, es de vital importancia un

trabajo conjunto con las aseguradoras para promover el ofrecimiento microseguros que mitiguen los efectos negativos de eventos inesperados.

# Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2010	2011	2012					2013				2014	
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	544,9	621,6	163	167	165	169	665	172,8	176,4	176,7	180,5	706,3	757,8
PIB Nominal (USD B)	285	328	88	93	92	94	366	95,6	95,8	96,8	98,4	385,0	420,6
<b>Crecimiento Real</b>													
PIB real (% Var. Interanual)	4,0	6,6	5,4	4,7	2,8	3,1	4,0	2,8	3,9	4,5	3,9	4,1	4,5
<b>Precios</b>													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,2	3,7	3,4	3,2	3,1	2,4	2,4	1,9	2,2	2,3	2,6	2,6	3,0
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,2	3,9	3,8	3,6	3,7	3,2	3,2	2,8	2,2	2,5	2,6	2,6	3,0
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1914	1943	1792	1785	1801	1768	1768	1832	1841	1825	1835	1835	1802
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-6,4	1,5	(4,7)	0,2	-6,0	-9,0	-9,0	2,2	3,2	1,3	3,7	3,7	1,9
<b>Sector Externo</b>													
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,8	-3,0	-1,8	-3,4	-4,0	-3,6	-3,3	-3,2	...	...	...	-2,9	...
Cuenta corriente (USD mmM)	-5,0	-9,4	-1,6	-3,2	-3,6	-3,5	-11,9	-3,0	...	...	...	-12,5	...
Balanza comercial (USD mmM)	2,1	6,2	2,7	1,3	0,7	1,5	5,4	0,8	...	...	...	...	...
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	39,5	56,7	15,4	15,1	14,4	15,1	60,0	14,0	...	...	...	...	...
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	37,3	50,5	12,7	13,8	13,7	13,6	54,6	13,2	...	...	...	...	...
Servicios (neto)	-3,6	-4,6	-1,1	-1,4	-1,5	-1,4	-5,5	-1,2	...	...	...	...	...
Renta de los factores	-12,0	-16,0	-4,0	-4,1	-3,8	-4,4	-15,9	-3,5	...	...	...	...	...
Transferencias corrientes (neto)	4,5	4,9	1,1	1,2	1,1	1,2	4,6	1,0	...	...	...	...	...
Inversión extranjera directa (USD mM)	6,8	13,4	3,5	4,3	3,9	4,1	15,8	5,5	...	...	...	...	...
<b>Sector Público (acumulado)</b>													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-1,1	-0,1	0,9	3,6	3,9	0,2	0,2	0,8	...	...	...	...	...
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3,9	-2,8	0,5	2,4	1,9	-2,3	-2,3	0,4	...	...	...	-2,4	...
Bal. primario del SPNF (% del PIB)		0,1					1,8	1,9	...	...	...	1,9	...
Bal. del SPNF (% del PIB)	-3,1	-1,8	1,5	4,4	2,3	0,4	0,4	1,4	...	...	...	-1,0	...
<b>Indicadores de Deuda</b>													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,4	22,9	21,1	20,9	21,5	21,6	21,6	21,0	...	...	...	...	...
Pública (% del PIB)	13,7	12,9	12,1	12,1	12,2	12,7	12,7	12,0	...	...	...	...	...
Privada (% del PIB)	8,7	10,0	8,9	8,8	9,3	8,8	8,8	9,0	...	...	...	...	...
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	38,4	35,4	33,9	33,2	32,9	35,3	35,3	...	...	...	...	33,9	...

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.



## Colombia. Estados financieros\*

	jul-13 (a)	jun-13	jul-12 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
<b>Activo</b>	<b>367.142</b>	<b>365.286</b>	<b>312.897</b>	<b>14,8%</b>
Disponible	24.522	25.918	19.911	20,5%
Inversiones	70.640	69.157	59.172	16,8%
Cartera Neta	237.946	236.280	205.418	13,3%
Consumo Bruta	70.135	69.349	61.883	10,9%
Comercial Bruta	149.711	149.451	129.684	12,9%
Vivienda Bruta	21.706	21.129	17.310	22,7%
Microcrédito Bruta	7.352	7.211	6.041	19,1%
Provisiones**	10.958	10.859	9.500	12,8%
Consumo	4.545	4.498	3.888	14,3%
Comercial	5.514	5.469	4.897	10,1%
Vivienda	493	485	418	15,4%
Microcrédito	406	406	296	33,9%
Otros	34.034	33.931	28.396	17,2%
<b>Pasivo</b>	<b>319.071</b>	<b>317.913</b>	<b>269.113</b>	<b>16,0%</b>
Depósitos y Exigibilidades	241.691	238.991	196.380	20,4%
Cuentas de Ahorro	123.640	119.296	93.464	29,4%
CDT	71.162	72.039	63.293	10,0%
Cuentas Corrientes	39.791	40.519	32.781	18,7%
Otros	7.098	7.138	6.841	1,5%
Otros pasivos	77.379	78.922	72.733	4,1%
<b>Patrimonio</b>	<b>48.072</b>	<b>47.373</b>	<b>43.785</b>	<b>7,4%</b>
<b>Ganancia/Pérdida del ejercicio</b>	<b>4.000</b>	<b>3.451</b>	<b>3.831</b>	<b>2,1%</b>
Ingresos por intereses	16.329	13.989	14.909	7,1%
Gastos por intereses	5.942	5.124	5.781	0,5%
Margen neto de Intereses	10.378	8.857	9.118	11,3%
Ingresos netos diferentes de Intereses	5.753	4.914	5.707	-1,4%
Margen Financiero Bruto	16.131	13.771	14.824	6,4%
Costos Administrativos	7.330	6.243	6.796	5,5%
Provisiones Netas de Recuperación	2.436	2.103	1.928	23,6%
Margen Operacional	6.365	5.426	6.101	2,1%
<b>Indicadores</b>				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	<b>2,91</b>	<b>2,96</b>	<b>2,92</b>	<b>-0,01</b>
Consumo	4,82	5,14	4,73	0,09
Comercial	1,96	1,89	2,03	-0,07
Vivienda	2,26	2,34	2,48	-0,23
Microcrédito	5,94	5,88	4,67	1,27
Cubrimiento**	<b>155,39</b>	<b>152,53</b>	<b>155,27</b>	<b>0,12</b>
Consumo	134,52	126,22	132,98	1,54
Comercial	187,99	193,68	186,02	1,98
Vivienda	100,59	98,29	97,26	3,34
Microcrédito	92,86	95,90	105,02	-12,16
ROA	1,96%	1,96%	2,12%	0,00
ROE	14,40%	14,28%	15,58%	-0,01
Solvencia	n.a.	16,21%	15,88%	

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida / Cartera Bruta.

\*Datos mensuales a julio de 2013 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

\*\* No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.